



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2022-MDSMF/A.

San Miguel de El Faique, 28 de enero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE.

VISTO:

El Informe N° 006-2022-MDSMF-PDDC/ST de fecha 20 de enero del 2022, suscrito por el Secretario Técnico de Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; Acta de Instalación y Juramentación del Comité de Seguridad Ciudadana, solicitando el reconocimiento del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de San Miguel de El Faique – CODISEG – 2022, y;

CONSIDERANDO:

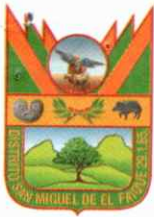
Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo el numeral 6 del art 20° de dicha norma establece que son atribuciones del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, mediante Ley N° 27933 se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, que tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, el artículo 16° de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es presidido por el Alcalde de su respectiva jurisdicción e integrado por los siguientes miembros: i) La autoridad política de mayor nivel de la localidad; ii) El Comisario de la Policial Nacional a cuya jurisdicción pertenece el distrito; iii) Un representante del Poder Judicial; iv) Dos alcaldes de centros poblados menores; v) Un representante de las Juntas Vecinales, y vi) Un representante de las Rondas Campesinas. Los miembros del Comité Distrital, en base a la realidad particular de sus respectivos distritos, deberán incorporar a otras autoridades del Estado o representantes de las instituciones civiles que consideren conveniente;

Que, el artículo 30° de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece la La Secretaría Técnica es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de proponer al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) la política, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana, para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel distrital y sus funciones; asimismo indica que los miembros del Comité Distrital en la base de la realidad particular de sus respectivos distritos y con una orientación participativa deberán incorporar a otras autoridades del Estado o representantes de instituciones civiles que consideren convenientes;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Que, mediante Informe N° 006-2022-MDSMF-PDDC/ST de fecha 20 de enero del 2022, suscrito por el Secretario Técnico de Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, adjunta el Acta de Instalación y Juramentación del Comité de Seguridad Ciudadana y solicita el reconocimiento del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de San Miguel de El Faique – CODISEG – 2022, toda vez que fue instalado y juramentado el presidente del Comité distrital, Secretario Técnico y sus miembros, por lo que amerita emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20, numerales 6 y 17, y el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER la conformación del **COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CODISEG-2022** del distrito de San Miguel de El Faique, provincia de Huancabamba, departamento de Piura, por el período del año 2022, integrado por los siguientes miembros:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES
01	JOSE ANTONINO HUAMAN CHUQUIPOMA	ALCALDE - PRESIDENTE DE LA CODISEG
02	JUAN TICLIAHUANCA TICLIAHANCA	JUEZ DE PAZ DEL CASERIO SAN ANTONIO
03	YBIS ARRIETA TINEO	SUBPREFECTA DISTRITAL
04	ERNESTO LAMADRID VISUETA	COMISARIO PNP COMISARIA DISTRITAL
05	JUAN CHINGUEL GUERRERO	SECRETARIO GENERAL DE CONSTRUCCION CIVIL
06	NOLBERTO ELIAS JULCO FLORES	ENCARGADO DE LA JUNTA VECINAL
07	HERNAN PUELLES QUISPE	PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE RESERVISTAS
08	JOSE COVENAS YARLEQUE	GERENTE DEL CENTRO DE SALUD – CLAS FAIQUE
09	HECTOR CHICOMA REYES	PASTOR IGLESIA BETHEL
10	ISIDRO TICLIAHUANCA JULCA	ALCALDE DEL CENTRO POBLADO EL HIGUERON
11	GERARDO REYES PEREZ	PRESIDENTE DE LA COMISION DE REGANTES
12	JOSE NOE CRUZ SEMBRERA	ALCALDE DEL CENTRO POBLADO CALANGLA
13	RAUL TICLIAHUANCA LABAN	PRESIDENTE DEL COMITE DISTRITAL DE RONDAS CAMPESINAS
14	JORDAN LIZANA CAMPOS	SECRETARIO TECNICO CODISEG- MDSMF

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER y RATIFICAR la designación como Secretario Técnico de la CODISEG -2022 del distrito de San Miguel de El Faique, al Ing. JORDAN LIZANA CAMPOS – Secretario Técnico de Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, quien cumplirá sus funciones de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27933 y su reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Gerencia de Secretaría General y Relaciones Públicas la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a la Secretario Técnico de Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, y miembros Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEG-2022.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

José Antonino Huamán Chuquipoma
ALCALDE

JAHCH/hchn